



"Clorinda Ciudad de Integración"

Honorable Concejo Deliberante

Municipalidad de Clorinda

VISTO:

El Expediente N° 77-I-2021; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo, el Rotary Club Clorinda y vecinos de la Ciudad propician rendir un homenaje a la Dra. Silvia Rosana San Miguel;

Que la mencionada profesional se encuentra casada con el Dr. Rafael Victorio Quiriconi y madre de dos hijos: Ana Luisa y Enzo Victorio Quiriconi;

Que, siendo Clorindense por adopción ya que nació el día 12 de Mayo de 1962 en Curuzu Cuatia, Provincia de Corrientes, en Mayo de 1991 se asentó en la Ciudad de Clorinda, ingresando en el Hospital Cruz Felipe Arnedo. Se hace cargo de la Posta TBC: búsqueda, diagnóstico y tratamiento de la Tuberculosis, y luego sobre el HIV: búsqueda y tratamiento (SIDA);

Que desde el 2004/2012 ocupó la Jefatura del Programa Provincial para la búsqueda, diagnóstico y tratamiento del HIV. Desde el 2008 al 2012 se hace cargo de la Base de Vectores Clorinda, creado para la búsqueda de Casos de Dengue, su diagnóstico y detección del Vector el Aedes Aegypti, que permitió controlar la propagación de la enfermedad, gracias al control eficaz del vector;

Que también se desempeñó como Presidenta de la Cruz Roja Filial Clorinda y Presidenta del Rotary Club Clorinda en dos periodos: 2010/2011 y 2014/2015;

Que, conforme a la destacada trayectoria como profesional Médica en el campo de prevención y asistencia a la Diabetes, Geriatria y Clínica Médica, también en lo concerniente a la prevención de Enfermedades Infectocontagiosas como la Tuberculosis, H.I.V., Hepatitis B, Sífilis, Fiebre Amarilla, Leishmaniasis y Chagas, Control de Vectores y Zoonosis, Dengue, Zika y Chincunguya en todo el territorio de la Provincia de Formosa, le caracteriza la destacada labor en el Hospital Cruz Felipe Arnedo, también participando en el ámbito Educativo y la Promoción de la Alfabetización, además por la incansable gestión y entrega de elementos esenciales para personas en situación de discapacidad de escasos recursos económicos y en condiciones de vulnerabilidad.

Que además de ser una persona solidaria comprometida con la salud, con activa participación en actividades relacionadas con la Cruz Roja Filial Clorinda, socia activa del Rotary Club Clorinda y Miembro de la Asociación Clorindense de Ayuda al Diabético, hoy Rotaria de alma identificada con el lema "Dar de sí, antes de pensar en sí", actualmente forma parte del cuerpo de Concejales del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Clorinda;

Que en su abnegada labor legislativa, fue autora de varios proyectos plasmados en instrumentos legales tales como: la Creación del Programa Municipal de Prevención del Dengue, instituyendo el Día de la Lucha contra el Cáncer de mama, Regulación del servicio municipal de recolección de residuos y la Regulación del uso de la pirotecnia en nuestra ciudad, entre otros;

Que así, la Dra. Silvia Rosana San Miguel cumplió y cumple una comprometida y solidaria tarea en nuestra comunidad, con un fuerte compromiso social hacia los más necesitados, dando siempre ejemplos y no meras palabras en su desempeño como mujer, madre, profesional y legisladora;

Que en consecuencia corresponde dictar el acto administrativo pertinente;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CLORINDA, sanciona con fuerza de:

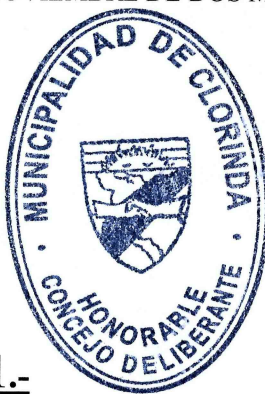
ORDENANZA

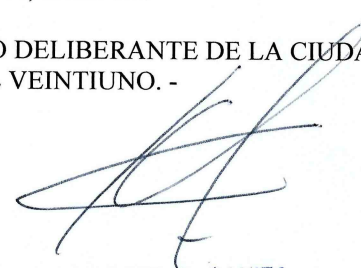
ARTICULO 1°.- DECLARASE CIUDADANA ILUSTRE DE LA CIUDAD DE CLORINDA a la Dra. Silvia Rosana San Miguel, por su destacada trayectoria profesional, personal y militancia social y política, que ha sabido transitar por nuestra Ciudad con firmeza, empeño, constancia y virtudes dignas de ser imitadas.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese a quienes corresponda, cumplido, archívese. -

DADA EN LA SALA DE ACUERDOS DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CLORINDA EL DÍA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO. -


CARLOS FRANCISCO VERA
SECRETARIO LEGISLATIVO
H.C.D.




JORGE ARIEL A. CANIZA
PRESIDENTE
H.C.D. CLORINDA

ORDENANZA N° 962/2.021.-

Cde. Expdte. N° 77-I- 2.021 (Reg HCD)

afa